

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## INSPECTORES-JEFES

Un compañero de la Inspección ha tenido la amabilidad de escribirme con súplica de que «amplíe mi concepto acerca del cargo de Inspector-Jefe de Primera enseñanza.»

Poco que aclarar tiene. En fin de cuentas, viene a ser algo de lo que indica nuestro común compañero Sr. Barea en sus admirables artículos.

Lo esencial es esto: El poder público tiene necesidad de organismos adecuados para todos los servicios del Estado. Todo organismo es un «corpus» sujeto a las leyes de la evolución, por lo cual no debemos considerar la Inspección como un «factum», sino como un momento de la evolución de un algo que es aún imperfecto. Su imperfección estriba en la indiferenciación de sus funciones. (Aquí encajaría admirablemente un resumen de Duguy acerca de su concepto de las evoluciones del poder público. El artículo ganaría en doctrina, pero perdería en precisión. Démosle de lado).

Dicen los biólogos que hay un momento en la vida del ser humano en que éste posee órganos peculiares de especies distintas, que poco a poco se van reabsorbiendo por innecesidad de función. A funciones rudimentarias, órganos rudimentarios. El organismo-inspección es hoy un «corpus» aún complejo, cuya función tiene dos dimensiones: una peculiar, característica, que propende a su robustez: la función técnica; otra, rudimentaria, superviviente, que tiende a extinguirse: la función administrativa. Organismo que responde a la primera función: el Inspector,

a secas; todo Inspector. Organismo que responde a la supervivencia de su segunda función: el Inspector-Jefe.

Dentro de lo técnico, ¿caben hoy categorías? No. Todos estamos limitados, arriba y abajo, por los mismos niveles. La antigüedad, por sí sola, no puede suponer una mayor capacidad: esto sería inocente. Y a quien me dijera que por lo menos es un mérito, le contestaría que ya está compensado con una mayor elevación de sueldo.

Dentro de lo administrativo, ¿caben jerarquías? Sí; porque administración es formalmente jerarquía. Por eso, en esta función administrativa de la Inspección es donde encaja el Inspector-Jefe. Toda oficina donde se trabaja en común exige una disciplina, un orden, un gobierno. Si éste no existe, no puede existir unificación de trabajo, ni, por tanto, de función.

Pero el organismo-inspección evoluciona, que es lo mismo que decir que el Poder público va adquiriendo clara conciencia de su fin. Esa evolución exige la diferenciación de funciones, y mediante ella, la Inspección eliminará sus residuos burocráticos, que pasarán al organismo creado por el Estado para esas funciones, tan importantes como las nuestras dentro de las actividades que hoy precisa el Poder público. Eliminados esos residuos, el Inspector-Jefe se desvanecerá como nube de verano. Por eso dije que, en buena lógica, la categoría de Jefe, «a quien corresponde la misión directiva», según nuestra legislación, se refiere a la Oficina y no al Cuerpo de Inspectores.

Se me dirá:—Pero ¿qué es la Oficina?  
¿No es el conjunto de los Inspectores?

Y yo contesto que en la Oficina el Inspector no es Inspector, sino un órgano administrativo, como lo es un Oficial de una Sección administrativa. El Inspector solamente lo es inspeccionando. Esto será todo lo «Pero Grullo» que se quiera, pero hay que repetirlo muchas veces.

¿A qué viene todo esto? A demostrar lo mal encaminada que va nuestra legislación sobre Inspección de Primera enseñanza cuando faculta a los Inspectores-Jefes para intervenir de algún modo en zona ajena. El Inspector de esta zona, cuando la visita, lleva sobre su alma una «capitis diminutio» tal, que no hay por qué

tomarlo en serio. Desde el momento en que por encima de su actuación cabe la sombra de otra opuesta, distinta o aun meramente confirmativa, puede darse una higa por su autoridad. Aquí sí que aparece el Inspector-Jefe de Inspectores, y, precisamente, por imperativo de la ley. Yo estimaré siempre equivocada toda disposición que contribuya a restarle al Inspector de un sector de Escuelas su autoridad como tal. Para ir a su zona en condición subalterna, preferible sería que no fuera, y dejar al Inspector-Jefe a solas en su reino.

ANTONIO J. ONIEVA  
Inspector de Primera enseñanza de Oviedo.

## DE ACTUALIDAD

**La próxima Asamblea de Inspectores.** La Escuela Normal, la Inspección, la Sección administrativa y la Escuela primaria son, como todo el mundo sabe, cuatro instituciones creadas para el cumplimiento de una nobilísima función patriótica y social: la educación popular. Nacidas las tres primeras de la última, sus diferentes servicios se concatenan y subordinan a la común misión que se las tiene encomendadas.

En ese engranaje de funciones, en ese nexo esencial que las anima, es de suponer que entre los individuos que las integran exista una cordial y fervorosa unión.

Pero si las cosas se agrupan por su idéntica finalidad, los hombres se separan por su estulticia, insano orgullo o rivalidades de oficio.

Es nuestro individualismo anárquico, indisciplinado y rebelde a toda dominación que nos hace desdeñar el consejo o la observación ajena, condenándonos a vivir en el vacío.

Así sucede que estos cuatro organismos que debieran, por su trascendente finalidad e intereses comunes, realizar una labor acorde, de inteligente compenetración en sus ideales profesionales, y formar, además, un frente único en la lucha de sus reivindicaciones sociales, resulta generalmente todo lo contrario.

Viven aisladas, independientes entre sí, combatiéndose inclusive. Celebran Asambleas y reuniones cada una de por sí sin contar con las demás.

No se busca la colaboración en la solución de las cuestiones comunes, ni el apoyo que podrían prestarse en los asuntos personales, dejando que cada cual se las valga como pueda y Dios le dé a entender.

A veces, si se buscan es para zaherirse, y así surgen las discordias, enemistades, desacuerdos y rivalidades que esterilizan todo generoso intento de fecundos resultados.

¿Hechos? No quiero citar los sucedidos, porque ya no tienen enmienda, refiriéndome solamente a uno que pudiera tenerla.

En noviembre, merced a la iniciativa de un grupo de Inspectores, se celebrará una Asamblea de éstos. Nuestras superiores autoridades, haciendo suya la iniciativa, la han dado carácter oficial, autorizándola y publicando el cuestionario por Reales órdenes respectivas.

El Estado quiere conocer la situación de la Escuela primaria, su desarrollo, progreso y eficiencia en la vida social, deduciendo, en consecuencia, normas de conducta para lo futuro, nuevos rumbos e orientaciones que eleven el valor de la

Escuela a su más alto exponente de potencialidad.

Iniciadores y patrocinadores merecen todas las simpatías por tan bello propósito.

Pero en tal Asamblea, por lo que se ve, sólo tomarán parte los Inspectores.

¡Por qué, ya que la administración central va a tomar parte en ella, convirtiéndola en una audiencia o juicio público en el que se va a examinar y juzgar la labor y régimen escolar, y cuyo fallo ha de repercutir en todos los factores de la enseñanza, no acuerda con la Inspección en ampliarla, invitando a Profesores normales, funcionarios de Sección, Maestros y padres de familia inclusive a que acudan a ella?

¿Cómo es posible enjuiciar oyendo una parte sola, por muy respetable que ésta sea? ¿Es que no van a merecer crédito los datos que pudieran aportar los demás?

El Estado, puesto de manifiesto su plausible deseo de informarse de cerca de nuestra enseñanza y remediar lo que sea necesario, para que su empeño sea eficaz, no debe limitarse a oír solamente a la Inspección.

La Normal, la Sección administrativa y la Escuela primaria deben tener su debida representación también, especialmente la Escuela.

El cuestionario publicado deben estudiarlo todos, y aquel que se crea en el caso de emitir una opinión o un juicio que lo exponga.

Para evitar susceptibilidades o coacciones, las Secciones podrían ser de dos clases: unas particulares, correspondientes a cada entidad representada, y otras generales, en que tomaran parte todas juntas. Es decir, organizarlo de suerte que, sin molestia de nadie, haya la necesaria libertad de pensamiento.

Y, ante todo, un alto espíritu de justicia y tolerancia, un ferviente deseo de acierto y fraternal convivencia.

¿No sería un hecho simpático que elevaría nuestra personal dignificación?

Los Maestros debemos pedir de los señores Inspectores y demás autoridades respectivas nos admitan en su Asamblea, y demostrar en ella que merecemos ser escuchados en lo que afecta al progreso y buen gobierno de la enseñanza primaria.

Hoy que la vida busca a todo trance la colaboración y solidaridad humana, la agrupación íntima de los individuos liga-

dos por intereses comunes y el atributo de la sociabilidad humana llevado a la más alta exaltación, así como la solución de los grandes problemas por medio de encuestas y plebiscitos, es indispensable que los que constituimos la gran familia del Magisterio en sus distintas ramas, se unan, y los problemas que les interesan se resuelvan por la opinión y voto de una mayoría capacitada.

Nuestra llamada Asociación Nacional, **El Magisterio Español** y cuantos otros se crean con méritos para ello, deben estudiar si es o no oportuno solicitar nuestra asistencia a dicha Asamblea.

Todavía estamos a tiempo para, en caso de ser admitidos, hacer la preparación consiguiente.

Si esta modesta opinión fuere desacertada, espero me la dispensarán en gracia al buen propósito que la guía.

SEVERIANO CAMPO

**La Escuela de Monte Arruit.**—En el famoso poblado de Monte Arruit, donde tan heroicamente se ha defendido la columna del general Navarro, vivían muchas familias españolas de condición civil, y funcionaba una **Escuela primaria con una matrícula de 58 alumnos.**

La familia del Maestro, compuesta de su mujer y cuatro hijos, pudo escapar horas antes de ser atacada la posición por los moros, y refugiarse en Melilla, desde donde ha sido repatriada a España.

El Maestro uniéndose al elemento militar, y empuñando un fusil se defendió hasta última hora. Ignórase la suerte que corrió al ser asaltada la posición por los moros.

**Familia de patriotas.**—El periódico «El Día de Palencia» propone un homenaje a la memoria del héroe palentino Eliseo Calderón Ruiz, sargento de Artillería, el cual, encontrándose en la posición de Bunafora, y después de resistir el sitio todo cuanto le fué posible, y cuando el ataque de los moros llegó al máximo de su esfuerzo, para evitar que al caer la posición en manos del enemigo fuesen a parar a éste las numerosas municiones que se encontraban en aquella, las prendió fuego, haciéndolas volar, quedando él pulverizado.

El héroe era natural de Berzosilla, pueblo de esta provincia, donde está su padre de Maestro nacional, el que, además, tiene otros dos hijos en el ejército. Estos, en una carta, dicen al padre que

vengarán la muerte de su hermano, cuyo heroico comportamiento tendrán presente para imitarle en los momentos de mayor peligro.

El padre, que se llama Gabriel, en una carta que dirige al citado periódico, consigna estas patrióticas palabras: «Siento la muerte del hijo querido; pero me enorgullezco de haber dado un héroe a la Patria y de que me queden otros dos que visten el honroso uniforme militar».

## Asociaciones de Maestros

**La Asamblea del «Feminismo magistral».**—Reina entre las Maestras grandísimo entusiasmo por la Asamblea feminista que se celebrará en la ciudad de Vinaroz (Castellón) los próximos días 29, 30 y 31 de los corrientes, con el fin básico de que las Maestras tengan en todas las Juntas de las Asociaciones profesionales igual número de votos que los Maestros.

Hasta la fecha, se han recibido incontables adhesiones de Maestros y Maestras de casi todas las provincias de España. Sólo de Palencia han llegado ya unas 125 adhesiones.

Para final, se está preparando una solemne velada de honor, en la que tomarán parte valiosos elementos, entre ellos el ilustre sociólogo y gran amigo de los Maestros D. Luis López Dóriga, Canónigo Maestrescuela de Granada.

El Comité declara su satisfacción por el interés que la Asamblea ha despertado en toda España, y ruega a cuantos simpaticen con el ideal de justicia y de sano progreso que la Asamblea persigue, envíen cuanto antes sus adhesiones, a fin de facilitar la ordenación con las ya recibidas, para dar cuenta en las primeras sesiones.—EL COMITE.

**Valencia de Don Juan (León).**—Por la presente se cita a todos los Maestros y Maestras de este partido a sesión extraordinaria, que se verificará en el local de costumbre (Escuela de niños), para el próximo día 4 de septiembre, y hora de las once en punto de su mañana, para tratar asuntos de interés.

Los que no puedan acudir personalmente deben delegar por escrito en otro compañero que les represente en dicha reunión.

El Presidente, JOSE GOMEZ VEGA.

## Ecos del Magisterio

**La culpa es nuestra.**—Todo cuanto nos sucede a los Maestros está plena y palmariamente justificado.

«Esas vergüenzas de la clase», que en su reciente artículo nos pone de manifiesto el compañero Sr. Casas, tienen su explicación, claro está que desgraciadamente, y nosotros felicitamos a este digno compañero por su claridad y valentía en lanzarlas al Magisterio.

¿De quién es la culpa? ¿Dónde está el remedio?

Otras plumas más caracterizadas que la mía sabrían diagnosticar perfectamente el plan curativo. ¿Qué hacen esas lumbreras del Magisterio en su ostracismo, que no salen a devolver la paz a sus compañeros con sus escritos, sus influencias y consejos, prestando su valiosísimo concurso a la causa noble y por todos los modos considerada altruista?

Entiendo que la cuestión es ardua y compleja; mas no basta esto, es preciso afrontarla con valentía, con perseverancia y con entusiasmo.

No estamos bien organizados, y aquí está la incógnita; el origen de tantas anomalías radica primordialmente en la actuación nefasta de las cuarenta y nueve mil Asociaciones de que nos hablan los aludidos y dignos compañeros.

En la Asamblea de 1919 pudimos observar esta desorganización, y gracias a los señores Fatás y Casero, portavoces colosales, se pudo llegar a unos acuerdos benéficos a la clase en general. Recuerden aquellos hermosos párrafos y ténganse presentes para realizar la unión general del Magisterio; los Maestros somos Maestros, y solamente nos bastamos para conseguir encauzar la corriente desbordada, sin banderines, ni matices políticos; sin colores ni partidismos; Maestros y Maestros, lo repetimos; eso debemos ser, y nada más. ¡Somos 30.000!

Mucho contribuye a no engrosar las filas de la «Nacional» la Sección de Socorros Mutuos; sección, en opinión de muchos, defectuosa y hasta, si se quiere, perjudicial; para suavizar estas y otras asperezas, entendemos deben pulimentarse los Estatutos, basándose en aquellos que, cual los establecidos en Palencia, Burgos y otras provincias, merezcan mayores simpatías y más notorias y positivas ventajas.

Téngase presente al reorganizar la Asociación Nacional que cuanto menor sea el número de Asociaciones parciales, mucho mejor se podrán cristalizar y uniformar las aspiraciones de la clase. Con una Asociación en cada provincia, ¿no bastaba? ¿Para qué 500 y pico Asociaciones de partido?

Para enredar más y más la madeja legislativa y confundir en el Ministerio los múltiples asuntos allí enviados a resolver.

La «Nacional», organismo central de las 49 provincias, sería la única con autoridad suficiente para seleccionar de entre los acuerdos de las provinciales los más viables, más lógicos y de mayor urgencia a resolver.

L. ZAMORA

Las Fraguas (Santander).

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 23.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Contabilidad general y Práctica mercantil, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.—(17 agosto).

—Otra ídem íd. a oposición libre la provisión de la Cátedra de Contabilidad general y Práctica mercantil, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.—(17 agosto).

—Otra ídem íd. a concurso previo de traslación la provisión de la Cátedra de Rudimentos de Derecho y de Filosofía moral, Legislación mercantil Española e Historia de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.—(17 agosto).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Aritmética, Geometría, Álgebra y Cálculo mercantil, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas (Canarias).—(17 agosto).

—Otra disponiendo se den las gracias a los herederos y albaceas de D. Arturo Amblard por el donativo de un cuadro atribuido a Carracci, que representa la Virgen de la Leche.—(19 agosto).

—Anunciando a concurso previo de traslación la provisión de la Cátedra de Contabilidad general y Práctica mercantil, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.—(17 agosto).

—Ídem al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Contabilidad general y Práctica mercantil, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.—(17 agosto).

—Ídem a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Rudimentos de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Cádiz.—(17 agosto).

—Ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Aritmética, Geometría, Álgebra y Cálculo comercial, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas (Canarias).—(17 agosto).

Agosto 24.—Real orden desestimando instancia de D. Alfonso Gandolfi Hornyold, de nacionalidad inglesa, solicitando la convalidación de su título obtenido en la Facultad de Ciencias Naturales de Friburgo.—(5 agosto).

—Otra resolviendo el expediente promovido por doña María Luisa Nabarro, Profesora del Colegio Nacional de Sordomudos, pidiendo se dé carácter obligatorio, con la validez académica subsiguiente, al curso de Fonética experimental aplicada a la educación de sordomudos.—(8 agosto).

—Otra declarando anulados y sin ningún efecto los nombramientos de los Maestros que se mencionan para las Escuelas que se indican.—(20 agosto).

—Resolviendo instancia de doña María de los Angeles Fernández de Toro, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Navarra, solicitando se la conceda efectividad del sueldo de 5.000 pesetas.—(29 julio).

—Nombrando en turno de cesantes a don Manuel Llácer Botella, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza.—(16 agosto).

—Resolviendo los expedientes de permuta incoados a instancia de los Maestros y Maestras que se mencionan.—(17 agosto).

—Anunciando a concurso entre Auxiliares de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales la provisión de la plaza de Auxiliar de mencionada Sección vacante en la Escuela Normal de Maestros de Granada.—(17 agosto).

3 JULIO.—RR. 00.—En el expediente de que se hará mérito, la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Don José Gaucito, número 237, y D. Lorenzo Palacios, número 39 del Escalafón de Maestros de derechos limitados, reclaman de otros varios que figuran con menos servicios en propiedad, y concretan su reclamación al número 1 y 2 de dicho Escalafón;

Resultando que los reclamados obtuvieron el sueldo de 1.100 pesetas con anterioridad a los reclamantes, y que los citados números 1 y 2 reingresaron en ese sueldo antes de que lo disfrutaran los Sres. Gaucito y Palacios;

Considerando que la reclamación formulada por dichos Maestros carece de fundamento legal,

Esta Comisión propone que se desestime la pretensión de los Sres. Gaucito y Palacios.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por dicha Comisión, se ha servido resolver como la misma propone.—(Boletín Oficial 26 julio).

—«Vistas las instancias reclamaciones presentadas por los Maestros D. José Antonio Núñez Anido, número 4.349; D. Antonio Roch Albiach, número 5.983, y D. Diepo Vallecillos, número 8.552, en solicitud de que no se les anteponga ningún Maestro que sólo esté en posesión del título elemental, invocando en apoyo de su derecho el art. 8.º del Real decreto de 7 de julio de 1911 y disposiciones complementarias;

Teniendo en cuenta que ninguna de ellas se refieren a la formación del Escalafón general y fueron dictadas teniendo en cuenta reclamaciones de hecho, en las cuales la categoría inferior del Magisterio es distinta de la que hoy está establecida, por lo que sólo pueden ser aplicables al Escalafón los preceptos que regulan las concesiones de preferencia establecidas,

La Comisión propone que se desestimen dichas reclamaciones.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por dicha Comisión, se ha servido resolver como la misma propone.—(Boletín Oficial 26 julio).

—Se desestima la instancia de D. Aureliano Lezama, que reclama se le incluya en la serie segunda de las establecidas por Real orden de 16 de marzo.—(B. O. 26 julio).

—«Vista la instancia formulada por D. Eleuterio Ibáñez, número 1.813 del segundo Escalafón, quien solicita mejora de puesto en el mismo;

Resultando que dicho señor ingresó en el Magisterio público, mediante concurso único, en 30 de marzo de 1891;

Resultando que de la Escuela pública de Gil García (Avila) pasó a la de Patronato de Sobrelapeña (Santander), de libre nombramiento del Patronato, y a sueldo del Tesoro, en 8 de mayo de 1901;

Resultando que dicho Sr. Ibáñez ha reingresado en Escuela nacional con el mismo sueldo de 1.250 pesetas que disfrutaba en la de Patronato;

Considerando que el reclamante adquirió legalmente la categoría de 1.000 pesetas en la Escuela de Patronato, con arreglo al cual y a la antigüedad en el mismo figuró en anteriores Escalafones;

Considerando que la situación de este Maestro está definida por la Real orden de 16 de marzo de 1920, como comprendido en la serie novena,

Esta Comisión propone que se rectifique su clasificación, teniendo en cuenta su antigüedad, en el sueldo de 1.000 pesetas.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por dicha Comisión, se ha ser-

vido resolver como la misma propone.—(Boletín Oficial 26 junio).

—«Vista la instancia formulada por D. Miguel Ramos, número 2.994 del segundo Escalafón, quien reclama de los Maestros comprendidos entre los números 2.665 al 2.995 inclusive;

Visto el favorable informe de la Sección administrativa de Granada;

Resultando comprobado que el reclamante ingresó en concurso de interinos en 3 de marzo de 1915, con anterioridad a los que cita, también ingresados por el mismo medio;

Considerando que se ha cometido un error de hecho en la clasificación de D. Miguel Ramos,

Esta Comisión propone que se haga la correspondiente rectificación, adjudicándole el lugar que le corresponda, en relación con los números reclamados.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por dicha Comisión, se ha servido resolver como la misma propone.—(Boletín Oficial 26 julio).

2 AGOSTO.—R. O.—En el expediente de permuta entablado entre doña Jesusa Marinas y doña María Teresa González, Maestras, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Silvestre y Pedreiras, del Ayuntamiento de Marín (Pontevedra), la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Resultando que la Maestra doña María Teresa González eleva instancia pidiendo se deje sin efecto la petición de permuta, pues por motivos privados y de enseñanza no le conviene se conceda:

Considerando que la concesión de permutas no es obligatoria, y sí potestativa, en la Administración, pues el Estatuto dice que la Dirección general podrá autorizarlas:

Considerando que estas concesiones más perturban que benefician las Escuelas,

Esta Comisión entiende que procede proponer a la Dirección que no le preste su autorización.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el presente dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 17 agosto).

## VACANTES

Debiendo ser provistas en el turno de oposición, al que corresponden, las Escuelas nacionales de Primera enseñanza que resultan vacantes por resolución del concurso general de traslado y radican en población de 500 a 1.500 habitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Estatuto del Magisterio, y en vista de las relaciones remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito, se anuncian para su provisión en propiedad en el expresado turno las siguientes plazas que se encuentran en

aquellas condiciones y que serán adjudicadas, conforme a la Real orden de 21 de diciembre de 1920, a los Maestros y Maestras opositores a ingreso en el Magisterio nacional de este distrito universitario que se hayan en expectación de destino.

#### Para Maestros.

GRANADA: Béznar, 809 habitantes; Diezma, 1.077; Turón, 991; Guájar Faraguit, 1.105; Conchar (mixta), 572; Purullena, 1.147; La Herradura (Almuñécar), 1.066; Cuevas del Campo (Zújar), 1.077; Tablones (Motril), 965, y Cacin (mixta) 543.

MALAGA: Canillas de Albaira, 986 habitantes, y Parauta, 1.145.

JAEN: Carchel, 753 habitantes; Pontones, 1.498; Solera, 870, y Tejares (La Carolina), 1.019.

ALMERIA: Alquian, Santa María de la Nieva, Taberno, Lijar, Topares, Beires, Turrillas y Aulago.

#### Para Maestras.

GRANADA: Viznar, 927 habitantes; Sorvilán, 1.065; Castaras, 700; Zagra (Loja), 1.062; Darro, 1.073; Diezma, 1.077; Pampaneira, 755; Almaciles (Puebla), 975, y Jayena, 1.341.

MALAGA: La Carihuela (Torre Molinos), 1.082 habitantes; Sallalonga, 1.278; Totalán, 1.315, y Benalmádena, 1.456.

JAEN: Escañuela, 1.572 habitantes, y Torres de Albánchez, 1.316.

ALMERIA: Almócita, Alcolea, Presidio, Ocaña, Larolla, Alcudia de Monteagudo, Alsodux, Cuve y Polopos.

Nota.—En la relación de vacantes de la provincia de Almería no se ha consignado por la Sección de Primera enseñanza el número de habitantes de los pueblos en que radican las Escuelas.

#### Advertencias.

1.ª Se concede un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», a fin de que los opositores de ambos sexos de este distrito universitario, en expectación de nombramiento, dirijan a este Rectorado sus instancias consignando al margen de ellas, en forma de lista, el orden de preferencia con que solicitan las vacantes que se anuncian.

2.ª Si alguno o algunos de los interesados no remitiere su instancia dentro del término concedido para ello, se entenderá que solicita cualquiera de las plazas sin distinción y se le adjudicará libremente por el Rectorado una de ellas.

3.ª El primer opositor aspirante a quien corresponde el nombramiento es el número 3 de la promoción de 1918, D. Manuel González Lanza, nombramiento sobre el cual hay pen-

diente de resolución en la Dirección general de Primera enseñanza una consulta de este Rectorado; siguiendo a este opositor el número 7 de la promoción de 1920, D. José Torres Fuentes y a éste los demás de la misma promoción que no han sido nombrados aún, hasta donde alcance el número de vacantes a proveer.

4.ª La primera aspirante en turno de colocación es la número 12 de la promoción de 1918, doña María de los Dolores Hernández Cerrá, siguiendo a ésta las 21 restantes de la misma promoción y las de 1920, a partir de la número 7 inclusive, doña Ana Pereira Sánchez, hasta donde alcance asimismo el número de vacantes que han de ser adjudicadas; entendiéndose que conforme a las disposiciones de la citada Real orden de 21 de diciembre de 1920, tienen derecho preferente para ser nombradas las opositoras de 1918, y, por tanto, si resultasen vacantes algunas plazas después de la adjudicación de ellas a estas opositoras, se otorgarán a las de 1920 en el orden que se deja expresado.

5.ª Si sufriese alguna modificación la relación de vacantes inserta se harán las oportunas rectificaciones, con arreglo a los datos que remitan las Secciones de Primera enseñanza del distrito y se publicarán para conocimiento de los interesados.

6.ª Respecto a la Escuela de Polopos (Almería), incluida en la relación, hay pendiente de resolución en la Superioridad una reclamación de la Maestra propietaria, y, por tanto, si en la fecha de adjudicación de plazas no fuese definitiva la vacante, se tendrá por eliminada.

La Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada hace las siguientes observaciones:

1.ª D. José Guirao Tejero que desempeña la Escuela de Barrionuevo (Huéscar), de asistencia mixta, 1.262 habitantes, ha sido nombrado sin duda equivocadamente para la Escuela de Escañuela (Jaén), habiéndose consultado a la Dirección general si subsiste o no dicho nombramiento.

También hay consultas de la misma Sección relativa a la Escuela de la Cortijada de Ugijar, que debe proveerse en Maestro.

2.ª La Escuela de niñas de Almegijar, con 694 habitantes, no ha sido provista a pesar de haberla solicitado varias Maestras, habiéndose dado cuenta de ello a la Dirección general.

También estas Escuelas serán o no provistas en la fecha de la adjudicación en vista de lo que resulte de las consultas relativas a ellas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de agosto de 1921.— El Rector, JOSE PAREJA.—(Gaceta 15 agosto).

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se nombra a doña María Debesa, por derecho de consorte, Maestra de esta Corte.

—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Ciudad Real a D. Francisco Yébenes y a D. Fernando Palacio.

—Se deja sin efecto nombramiento de doña Enriqueta Ruiz, de Maestra sustituta de Rectoría de Cerrato, y se nombra en su lugar a doña Isabel del Barrio.

—Se acuerda quede nulo el nombramiento de D. Anselmo Yus, de Maestro sustituto de El Frasno (Zaragoza).

**Normales.**—Se nombra a D. Cándido López Uceda Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Soria.

—Idem a doña Ambrosia Concepción Majana Profesora de Pedagogía de la Normal de Logroño.

—Idem a D. Raimundo Torres Blesa, Profesor de Gramática de la de Granada.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Mercedes Escribano y doña Julia García y Castaños, Profesoras de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Cuenca.

## CRONICA GENERAL

### Notas oficiales de Marruecos

Participa el alto comisario que hoy se ha efectuado una operación para establecer puestos que garanticen la comunicación con zoco el Had, abastecer varias posiciones dependientes de este campamento y combatir las jarcas que, concentradas en ese frente, venían desde hace algunos días ejerciendo una presión que convenía contrarrestar.

Han intervenido en la operación, a las órdenes del comandante general y bajo el mando directo del general Sanjurjo y del coronel Riquelme, dos columnas compuestas: la primera, de un escuadrón del regimiento de la Princesa y un escuadrón de Alcántara, un tabor y ametralladoras de regulares de Ceuta, el Tercio de extranjeros, los batallones del Rey, España, Toledo y Zaragoza, tres baterías de montaña y seis ligeras, dos compañías de zapadores y elementos auxiliares, y la segunda, de un tabor de regulares de Ceuta, batallones de Granada, Tetuán, Extremadura y cuatro baterías ligeras.

También intervino en la operación la escuadrilla de aviación, que ha batido por mañana y tarde con gran eficacia a numerosos grupos enemigos.

El combate se ha desarrollado durante todo el día con normalidad, siendo de señalar la acción de la artillería, que ha hecho muy buenos blancos.

Las fuerzas de la columna del coronel Riquelme ha encontrado mayor resistencia, especialmente al abastecer la posición de Tisza, que también han contrabatido con sus baterías; debiendo mencionar como más saliente un duro combate sostenido con un grupo moro, que llegó hasta las ametralladoras del regimiento de la Princesa, y que debido a la gran serenidad y arrojo de los nuestros, lograron rechazar.

El enemigo, como viene ocurriendo en todos estos últimos combates, ha sufrido muchas pérdidas, de las cuales ha dejado bastantes en nuestro poder.

En lo más duro de la lucha, un autocamión blindado ha hecho varios convoyes a la posición de Casabona, siendo tiroteado a cortísima distancia sin el menor daño para su escolta y habiendo hecho en cambio bajas al enemigo.

En Cabo de Agua han tiroteado sin novedad.

—La suscripción iniciada por la Reina llega en la lista publicada a 422.883 pesetas; la de «El Imparcial» a 15.286,40.

—A Málaga llega el vapor «Alicante» conduciendo 219 heridos, de los cuales 140 salieron para Granada.

—Trabajando en un pozo en construcción, a unos catorce metros de profundidad, se encontraba el obrero Vicente Montes, de veinticinco años, cuando ocurrió un desprendimiento de tierras que le dejó enterrado. Sus compañeros trabajaron largo rato, y viendo que no alcanzaban a conseguir su objeto de salvar al enterrado, avisaron al parque de bomberos. Estos acudieron y reanudaron los trabajos hábilmente dirigidos, siendo de todo punto imposible salvar al obrero.

**Granada:** De Guadix salieron dos camiones de D. Francisco Llorca Jiménez, que tiene establecido el servicio de transportes. Los camiones iban cargados de sacos de sal, y al llegar cerca del pueblo de Biezma, y pasar sobre el puente que existe en dicho sitio, el primer camión se desvió y cayó al río, quedando los hombres debajo de los sacos de sal. Varios campesinos y los ocupantes del segundo camión acudieron en auxilio de las víctimas. Resultaron muertos el Sr. Llorca, el conductor del vehículo, el cartero de Biezma y un moro de los que iban en el camión.

